



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 475-2024-MPH-A-GM

Huarney, 25 de julio del 2024

EL SEÑOR GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY

VISTO:

El Informe Legal N° 0663-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 25.07.2024, Informe N° 352-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha de recepción 24.07.2024, Informe N° 736-2024-MPH-A-GM-GI de fecha de recepción 22.07.2024, Informe N° 826-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 22.07.2024, Informe N° 054-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP de fecha 19.07.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, establece que, las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dicha autonomía conforme lo establece el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

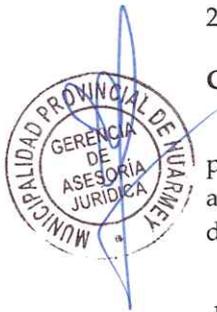
Que, el artículo 209° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado establece: “209.1. El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias. 209.2. Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes. (...)”;

Que, con fecha 22 de enero del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 005-2024-MPH-A-GM, entre la entidad y la empresa contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C., para la ejecución de la obra: “CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, por un monto de S/. 3,090,072.86 soles, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios.

Que, con fecha 12 de marzo del 2024, se suscribió el CONTRATO N° 042-2024-MPH-A-GM, entre la entidad y el CONSORCIO SUPERVISOR OLIVAR, para la supervisión de la Obra: “CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” (II ETAPA), CON CUI N° 2201018;

www.munihuarney.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarnev. Huarnev 01 Perú





Municipalidad Provincial
de Huarney

Alcaldía

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 475-2024-MPH-A-GM

Que, con fecha 12 de junio del 2024, se suscribe el Acta de Recepción de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (II ETAPA), CON CUI N° 2201018;

Que, mediante Carta N°024-MPH-2024/CSO, de fecha 18 de julio del 2024, el representante común del CONSORCIO SUPERVISOR OLIVAR presenta a la entidad, mediante tramite documentario N° 202408814, la revisión, evaluación e informe de la Liquidación Técnica y Financiera de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, presentado por parte de la empresa contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C, con Carta N°142-2024-GM/CM, con fecha de recepción 17.07.2024, dejando constancia que la obra ha sido concluida;

Que, mediante Informe N° 053-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP de fecha 18.07.2024, el Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos solicita información a la Sub Gerencia de Obras Públicas, de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, sobre la existencia de penalidades aplicadas o por aplicar durante la ejecución de la obra mencionada.

Que, mediante Informe N°811-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha de recepción 18 de julio del 2024, la Subgerente de Obras Publicas informa al Jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, que, de la verificación correspondiente en los actuados de dicha obra, se determina que, si existe penalidad durante la ejecución de la obra, Penalidad por falta de inasistencia del personal clave: S/. 7,725.00, Penalidad por falta de equipos de protección personal: S/. 1,287.50.

Que, mediante Informe N° 054-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-PLyCP de fecha 19.07.2024, El jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos remite a la Sub Gerencia de Obras Públicas, la revisión, evaluación e informe del Expediente de Liquidación de Contrato de ejecución de la Obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH"** (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, informando lo siguiente:

La empresa Contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C, presento la liquidación de la obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE**





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 475-2024-MPH-A-GM

HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, asimismo se realizó el recalcuro arribando las siguientes conclusiones:

- El monto del contrato de ejecución de obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018**, fue por el monto de S/. 3,090,728.59 (Tres Millones Noventa Mil Setecientos Veintiocho con 59/00), incluidos los impuestos de ley, bajo el sistema de contratación a Precios Unitarios, según CONTRATO N° 005-2024-MPH-A-GM.
- Del CUADRO DE REPORTE DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA, se tiene pagos efectuados a la empresa contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C., quien ejecuto la obra: **"CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018**, por el monto de S/. 3,205,121.06 (Tres Millones Doscientos Cinco Mil Ciento Veintiuno con 06/100 soles), Inc. IGV, el cual comprende los pagos realizados para la ejecución de las metas contractuales (S/. 3,055,293.82) y por Mayores Metrados (S/. 149,827.24), existiendo también un Menor Metrado el cual no fue cobrado por el contratista (S/. 35,434.77).
- De los montos recalculados se tiene el reajuste de precios por fórmula polinómica es de S/ 18,422.74 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintidós con 74/100 soles), incluidos impuestos de ley,

DESCRIPCION	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (REAJUSTE DEL CONTRATO PRINCIPAL)	S/ 17,673.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (REAJUSTE POR MAYORES METRADOS)	S/ 749.13
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (REAJUSTE)	S/18,422.74

- La Retención de Garantía de Fiel Cumplimiento del 10% asciende a S/ 324,055.58 (Trescientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Cinco con 58/100 soles) incluido IGV, según detalle:

DESCRIPCION	MONTO
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% MONTO CONTRACTUAL)	S/ 309,072.86
RETENCION DE GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO (10% MONTO DE MAYORES METRADOS)	S/ 14,982.72
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (RETENCION DEL 10%)	S/ 324,055.58



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 475-2024-MPH-A-GM

Existen penalidades que no fueron aplicadas durante la ejecución de la obra y será aplicada en la presente liquidación de obra, la cual asciende a la suma de S/ 9,012.50 (Nueve Mil Doce con 50/100 soles), y será descontada de la retención de garantía de fiel cumplimiento del contrato principal.



- El Costo Total de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMHEY, DISTRITO DE HUARMHEY, PROVINCIA DE HUARMHEY - ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, que celebra la Municipalidad Provincial de Huarney, y la empresa CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C tiene un COSTO TOTAL DE OBRA de S/ 3,223,466.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), INCLUIDO IGV, tal como se muestra a continuación:

DESCRIPCION	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 3,090,728.59
MAYORES METRADOS	S/ 149,827.24
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINMICA CONTRACTUAL	S/ 17,673.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLIMONICA DE MAYOR METRADO	S/ 749.14
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	-S/ 77.80
PENALIDADES APLICADAS DURANTE EJECUCION DE OBRA	S/ 0.00
MENOR METRADOS	-S/ 35,434.77
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 3,323,466.00

- Por consiguiente, el SALDO A FAVOR de la empresa contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C, por la ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMHEY, DISTRITO DE HUARMHEY, PROVINCIA DE HUARMHEY - ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, asciende a S/ 333,388.02 (Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Ocho y Ocho con 02/100 soles) incluidos los impuestos de ley, según el siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste al Contrato Principal)	S/ 17,673.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINOMICA (Reajuste por Mayores Metrados)	S/.749.14
MONTO POR DEVOLUCION DE GARANTIA c/IGV (Retención 10% Monto Contractual)	S/ 309,072.86



www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarnev. Huarnev 01 Perú



Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 475-2024-MPH-A-GM

MONTO POR DEVOLUCION DE GARANTIA c/IGV (Retención 10% Mayores Metrados)	S/ 14,982.72
PENALIDADES POR APLICAR (Según Informe N° 811-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP)	-S/ 9,012.50
DEDUCCIONES DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO (Por adelanto directo otorgado)	-S/ 77.80
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	S/ 333,388.02



El jefe de la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos realiza las siguientes recomendaciones:

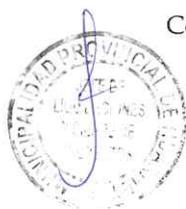
- Se recomienda **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en el presente informe.
- Se recomienda **RECONOCER** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.**, el monto de S/ 333,388.02 (Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 02/100 soles) incluidos los impuestos de ley.



Que, mediante informe N° 826-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP de fecha 22 de julio del 2024, el Sub Gerente de Obras Publicas remite al Gerente de Infraestructura el Expediente de Liquidación de la obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, recomendando **PROMOVER EL ACTO RESOLUTIVO**, previo informe legal y conformidad contable, según las consideraciones establecidas en su informe, y reconocer como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C.**, el monto de S/ 333,388.02 (Trescientos Treinta y Tres Mil Trescientos Ochenta y Ocho con 02/100 soles) incluidos los impuestos de ley; otorgando la **CONFORMIDAD** del informe de liquidación, para su trámite respectivo.

Que, mediante Informe N°736-2024-MPH-A-GM-GI de fecha 22 de julio del 2024, el Gerente de Infraestructura remite al Gerente Municipal el Expediente de Liquidación de la obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, solicitando que se sirva remitir el presente al área competente para su aprobación mediante resolución, de acuerdo a la conformidad contable, emitida por la SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD, e informe legal de la GERENCIA DE ASESORIA JURIDICA.

Que, mediante Memorándum N° 2037-2024-MPH-A-GM de fecha 22 de julio del 2024, la Gerencia Municipal corre traslado el presente expediente de liquidación de obra a la Sub Gerencia de Contabilidad el expediente de Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR,





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 475-2024-MPH-A-GM

DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARME, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, a efectos de que se sirva emitir la Constancia contable correspondiente.

Que, mediante Informe N° 352-2024-MPH-A-GM-GAyF-SGC de fecha 24 de julio del 2024, el Sub Gerente de Contabilidad hace llegar la Constancia Contable de Liquidación de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, manifestando que la obra ha sido culminada (contractual al 98.85% y Mayores Metrados al 100%) según Informe N° 054-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP, debiéndose tomar en cuenta para su aprobación lo siguiente:

ITEM	DETALLE	EJECUCION	CONTRATO
1	MONTO CONTRATADO		S/ 3,090,728.59
2	MONTO PAGADO (ADELANDO DIRECTO)		
3	DEPOSITO DE DETRACCIONES BANCO DE LA NACION (MPH)	S/ 12,363.00	
4	MONTO PAGADO (VALORIZADO DEL 01 AL 03)	S/ 2,327,299.10	
5	DEPOSITO DE DETRACCIONES BANCO DE LA NACION (MPH)	S/ 109,849.00	
6	RETENCION DEL 10% DEL MONTO CONTRATADO GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 309,072.86	
7	NO VALORIZADO (MENORES METRADOS)	S/ 35,434.77	
8	MONTO MAYORES METRADOS		S/ 149.827.24
9	MONTO PAGADO (MAYORES METRADOS)	S/ 128,851.52	
10	DEPOSITO DE DETRACCIONES BANCO DE LA NACION (MPH)	S/ 5.993.00	
11	RETENCION DEL 10% DEL MONTO DE MAYORES METRADOS GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO	S/ 14,982.72	
TOTAL		S/ 3,240,555.83	S/ 3,240,555.83

Que, mediante Memorándum N° 2050-2024-MPH-A-GM, de fecha de recepción 24 de julio del 2024, el Gerente Municipal corre traslado el informe emitido por el Sub Gerente de Contabilidad indicando que se emite la Constancia Contable para la aprobación de la liquidación de la obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA





Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 475-2024-MPH-A-GM

PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” (II ETAPA), CON CUI Nº 2201018; solicitando emitir su opinión legal;

Que, mediante Informe Legal Nº 0663-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha de 25.07.2024, la Gerente de Asesoría Jurídica, CONCLUYE: Que, estando a lo opinado en los informes de las áreas técnicas previas que conocieron el caso presente, y por lo antes expuesto en aplicación y al amparo de la normatividad vigente OPINO que mediante Resolución de Gerencia Municipal se debe:

4.1 APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO Nº 005-2024-MPH-A-GM, de la Obra: “CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH” (II ETAPA), CON CUI Nº 2201018 ; ejecutada por la Empresa Contratista **CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C**, con el Costo Final de Obra de S/ 3,223,466.00 (Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis) incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 3,090,728.59
MAYORES METRADOS	S/ 149,827.24
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINMICA CONTRACTUAL	S/ 17,673.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLIMONICA DE MAYOR METRADO	S/ 749.14
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	-S/ 77.80
PENALIDADES APLICADAS DURANTE EJECUCION DE OBRA	S/ 0.00
MENOR METRADOS	-S/ 35,434.77
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 3,323,466.00

4.2. Como consecuencia del consentimiento de la liquidación de obra, corresponderá autorizarse la **DEVOLUCIÓN de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO** por el monto de S/ **324,055.58** (Trescientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Cinco con 58/100 Soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto de Mayores Metrados; debiendo descontarse el monto de S/ 9,012.50 (Nueve Mil Doce con 50/100 soles), por concepto de Penalidad por aplicar (Según Informe Nº 811-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP) y el monto de S/77. 80 (Setenta y Siete con 80/100 soles) por concepto de deducción de reintegro por adelanto directo, según el Informe Nº 054-2024-MPH-A-GM-GI-SGOP-OLyCP.

4.3. Asimismo, corresponderá **RECONOCERSE** como **SALDO A FAVOR** de la empresa contratista **CONTRATISTAS GENERALE ASOCIADOS GM S.A.C.** el monto de S/ **18,422.74** (Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintidós con 74/100 Soles), incluido IGV, por





Municipalidad Provincial de Huarmey	Alcaldía	Gerencia Municipal
--	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 475-2024-MPH-A-GM

concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal y al reajuste según Fórmula Polinómica por Mayores Metrados, el mismo que se **EFFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE.**

Que, al haberse celebrado el CONTRATO N° 005-2024-MPH-A-GM, de fecha 23 de octubre del 2023, entre la empresa CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C., y ésta ENTIDAD, bajo la aplicación del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y sus modificatorias, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus Modificatorias, (en adelante la LCE y el RLCE), corresponde aplicarse al procedimiento de liquidación del contrato de obra las disposiciones legales contenidas en dicha normativa legal.

En este sentido la liquidación del contrato puede definirse como un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que pueda existir a favor o en contra de alguna de las partes, que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad.

Que, el Artículo 2099, Liquidación del Contrato de Obra, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF establece en su numeral 209.1: El contratista presenta la liquidación debidamente sustentada con la documentación y cálculos detallados, dentro de un plazo de sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra o de que la última controversia haya sido resuelta y consentida. Dentro de los sesenta (60) días o el equivalente a un décimo (1/10) del plazo vigente de ejecución de la obra, el que resulte mayor, contado desde el día siguiente de la recepción de la obra, el supervisor o inspector presenta a la Entidad sus propios cálculos, excluyendo aquellos que se encuentran sometidos a un medio de solución de controversias; en el presente caso el Supervisor de Obra presenta el expediente de Liquidación a la entidad con Carta N°024-MPH-2024/CSO, de fecha 18 de julio del 2024, dentro del plazo legal.

Que, el numeral 209.2 del artículo 209° del cuerpo normativo antes citado prescribe que, Dentro del plazo de sesenta (60) días de recibida la liquidación formulada por el contratista la Entidad se pronuncia con cálculos detallados, ya sea aprobando, observando, o elaborando otra, notificando al contratista para que este se pronuncie dentro de los quince (15) días siguientes; asimismo, la liquidación queda consentida o aprobada, según corresponda, cuando, practicada por una de las partes, no es observada por la otra dentro del plazo establecido, de conformidad con lo prescrito con el numeral 209.4;

Que, de acuerdo a lo opinado por las áreas técnicas y contables de la Municipalidad Provincial de Huarmey, mediante Informes técnicos citados en los antecedentes del presente informe, corresponde atender lo solicitado por la Gerencia Municipal mediante Memorandum N° 2050-2024-MPH-A-GM con la finalidad de que el presente expediente sea aprobado mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica y Financiera del CONTRATO N° 005-2024-MPH-A-GM, de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H. CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY - ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018, debiéndose proseguir con lo que se establece en el numeral 210.1 del

www.munihuarmey.gob.pe

Plaza Independencia S/N
Huarmev. Huarmev 01 Perú



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
Nº 475-2024-MPH-A-GM

artículo 210° del Reglamento de Contrataciones del Estado "Luego de consentida la liquidación y efectuado el pago que corresponda, culmina definitivamente el contrato y se cierra el expediente respectivo"; dejando expresa constancia que la opinión únicamente se circunscribe a los aspectos de carácter legal en torno al procedimiento seguido para su aprobación, más no así de la información técnica y de calculo que ha sido objeto de revisión por las áreas antes señaladas, para la aprobación de la presente liquidación.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley N° 30225 y modificatorias y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y su respectivo Texto Único Ordenado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y conforme a la Resolución de Alcaldía N°183-2023-MPH/A, de fecha 27.03.2023, que delega al Gerente Municipal facultades administrativas especiales, corresponde al Gerente Municipal formalizar mediante el acto resolutivo declarando la aprobación de la liquidación del CONTRATO N° 005-2024-MPH-A-GM, de fecha 22.01.2024.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera correspondiente al CONTRATO N° 005-2024-MPH-A-GM, de la Obra: "CONSTRUCCION DE LA AV. EL OLIVAR, DESDE LA CALLE S-N EN EL A.H CIUDAD DEL PESCADOR HASTA LA CALLE AREQUIPA EN EL A.H. SANTO DOMINGO, Y LA PROLONGACION AV. EL OLIVAR, EN LA CIUDAD DE HUARMEY, DISTRITO DE HUARMEY, PROVINCIA DE HUARMEY – ANCASH" (II ETAPA), CON CUI N° 2201018 ; ejecutada por la Empresa Contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C, con el Costo Final de Obra de S/ 3,223,466.00 (Tres Millones Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis)incluido IGV, según los cálculos detallados y contemplados en la liquidación presentada por el contratista, que han sido recalculados y resumido por la Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos y por la Sub Gerencia de Obras Públicas de la siguiente manera:

DESCRIPCION	MONTO
CONTRATO PRINCIPAL	S/ 3,090,728.59
MAYORES METRADOS	S/ 149,827.24
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLINMICA CONTRACTUAL	S/ 17,673.60
REAJUSTE DE PRECIOS POR FORMULA POLIMONICA DE MAYOR METRADO	S/ 749.14
DEDUCCION DE REINTEGRO POR ADELANTO DIRECTO	-S/ 77.80
PENALIDADES APLICADAS DURANTE EJECUCION DE OBRA	S/ 0.00
MENOR METRADOS	-S/ 35,434.77
COSTO TOTAL DE LA OBRA	S/ 3,323,466.00

Artículo 2°. - Como consecuencia del consentimiento de la liquidación de obra, corresponderá autorizarse la DEVOLUCIÓN de la GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO por el monto de S/ 324,055.58 (Trescientos Veinticuatro Mil Cincuenta y Cinco con 58/100 Soles), incluido IGV, cantidad que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto de Mayores Metrados; debiendo descontarse el monto



Municipalidad Provincial de Huarney	Alcaldía	Gerencia Municipal
-------------------------------------	----------	--------------------

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 475-2024-MPH-A-GM

de S/ 9,012.50 (Nueve Mil Doce con 50/100 soles), por concepto de Penalidad por aplicar (Según Informe N° 811-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP) y el monto de S/77. 80 (Setenta y Siete con 80/100 soles) por concepto de deducción de reintegro por adelanto directo, según el Informe N° 054-2024-MPH-A-GM-GI/SGOP-OLyCP.

Artículo 3º. - RECONOCERSE como SALDO A FAVOR de la empresa contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C. el monto de S/ 18,422.74 (Dieciocho Mil Cuatrocientos Veintidós con 74/100 Soles), incluido IGV, por concepto de reajuste según Fórmula Polinómica al Contrato Principal y al reajuste según Fórmula Polinómica por Mayores Metrados, el mismo que se EFECTIVIZARÁ PREVIA CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUES.TAL CORRESPONDIENTE.

Artículo 4º. - NOTIFICAR a la empresa contratista CONTRATISTAS GENERALES ASOCIADOS GM S.A.C la presente resolución; Gerencia de Infraestructura, Subgerencia de Obras Públicas, Oficina de Liquidaciones y Cierre de Proyectos, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Logística y Patrimonio, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas administrativas involucradas.

Artículo 5º. - ENCARGAR la publicación de la presente resolución, al Encargado del Portal Web de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Huarney.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


 Abog. FIDEL BARRETO REVOLLEDO
 GERENTE MUNICIPAL

